



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

"Año de la Innovación y la Competencia"

01165-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República incluir en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2020, la construcción de la carretera del Distrito Municipal Hatillo Palma, provincia Montecristi.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 10 de septiembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

Objetivos de esta Iniciativa:

Contribuir al desarrollo socioeconómico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia Montecristi.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Presupuesto, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Ley vinculada a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.

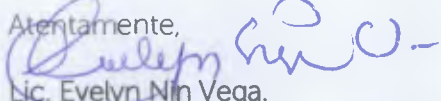
Observaciones:

Consideramos que la comisión designada para el estudio de esta iniciativa debe estudiar que esta construcción ha sido anhelada por años en el distrito municipal Hatillo Palma, aunque de manera general afecta a la visión futurista de desarrollo de la provincia Montecristi, según hemos podido observar en las motivaciones del proyecto, que grupos comunitarios, religiosos y empresariales, reclaman esta construcción la cual incidirá positivamente en la erradicación de los niveles de pobreza y desigualdad.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nih Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	